



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Callao, 05 de octubre de 2022

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 208-2022-CU.- CALLAO, 05 DE OCTUBRE DE 2022.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 05 de octubre de 2022, sobre el punto de agenda 4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, en el Art. 116 establece que el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas. El Consejo Universitario reglamenta el número y modo de trabajo de estas comisiones;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 05 de octubre de 2022, puesto a consideración de los señores el punto de agenda 4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, los señores consejeros acordaron la conformación de la Comisión de Adecuación e implementación de documentos normativos de la Universidad Nacional del Callao, conformada por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE, en calidad de Presidente; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY; la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS, la Directora de la Dirección General de Administración, CPC. LUZMILA, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO y el estudiante CHRISTIAN JUNIOR BRAVO SÁNCHEZ; en calidad de integrantes, otorgándoseles un plazo de treinta (30) días, para la presentación del informe final.

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

JUS; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 05 de octubre de 2022; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:


- 1° **APROBAR**, la conformación de la **COMISIÓN DE ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, integrada por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Econ. ABEL GUSTAVO ALVARADO PERICHE, en calidad de Presidente; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY; la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLÍS, la Directora de la Dirección General de Administración, CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos Mg. LAURA JISSELY PEVES SOTO y el estudiante CHRISTIAN JUNIOR BRAVO SÁNCHEZ; en calidad de integrantes, otorgándoseles un plazo de treinta (30) días, para la presentación del informe final.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, e interesados.